



## CIRCULAR No. 413

11 de agosto de 2016

**DE:** Secretaría Jurídica

**PARA:** BEATRIZ ELENA AGUILAR DIAZ

Contratista

CATALINA BUITRAGO RUIZ

Contratista

CLAUDIA PATRICIA LADINO GARZÓN

Contratista

FELIPE DUQUE PALACIO

Contratista

GILMA PATRICIA LOPEZ HERNANDEZ

Contratista

LILIANA GIRALDO GOMEZ

Secretaria Juridica

LINA MARIA ROSERO MUÑETON

Contratista

LUIS ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ

Contratista

LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO

Profesional Especializado

LUZ EDI RODRIGUEZ GOMEZ

Contratista

MARIA CRISTINA RIOS MARIN

Contratista

Sandra Patricia Koremblum Restrepo

Profesional Especializado

**ASUNTO:** Aplicación de las disposiciones del Decreto 454 de 2016

Cordial saludo,



Atendiendo a la instrucción dada por el señor Alcalde a través del Decreto 454 de 2016, donde en el Parágrafo 5º del Artículo 1o, que modifica el Artículo 6o del Decreto 559 de 2014, señala que se delega en el Secretario(a) Jurídico (a) la elaboración de la invitación en la modalidad de Mínima Cuantía, Proyecto de pliego de condiciones y pliego definitivo para las diferentes modalidades, les informo respetuosamente que a partir de la fecha no deberán continuar revisando los documentos señalados cuando provengan de una secretaría diferente a la Jurídica; igualmente la Auxiliar Administrativa de la Dirección Operativa no podrá recibir esos documentos y en el evento en que sean remitidos a esta Dirección deberá ser devueltos inmediatamente.

Los documentos señalados anteriormente deberán ser elaborados y revisados por los abogados que la Dirección Operativa designe.

Atentamente,

**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**  
Directora Operativa de Asuntos Contractuales

Copia: Liliana Giraldo Gomez

Proyectó y elaborado por: Luz Adriana Restrepo Ramirez